

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2014, aprobó inicialmente la modificación puntual MP 1/2014 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en lo referente a ajustar los parámetros de uso de las ordenanzas Z-6 “Industria” y Z-7 “Industria Nido”, para permitir como usos compatibles ciertas actividades terciarias, y al hilo del cambio, ajustar las dotaciones mínimas de aparcamiento en ciertos usos.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de un mes que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular, por escrito que habrá de presentarse en el Registro General, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

San Agustín del Guadalix, a 21 de julio de 2014.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(02/4.957/14)

